300.019.05.361

Cota Cundinamarca, 23 de abril de 2025

Ingeniero
ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde del Municipio de Cota
Ordenador del Gasto
E. S. D.

**Asunto: Prórroga No. 3 y Adición No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **SIOM-MC-1799-2024**, suscrito entre **GRÚAS, REDES ELÉCTRICAS Y CARRO CANASTAS JR SAS** con Nit No. 901.440.240-7, representada legalmente por **JUAN RAFAEL BEJARANO VARGAS** identificado con C.C. **80.664.339** y el municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los veintiún (23) días del mes de abril de 2025, en mi calidad de Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y Supervisor, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la prórroga No. 3 y adición No. 1 al Contrato No. **SIOM-MC-1799-2024**, conforme con la siguiente justificación:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA No. 3 Y ADICIÓN No. 1**

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, se procede a justificar la solicitud de prórroga No. 3 y adición No. 1 según las siguientes consideraciones:

GENERALIDADES: Que el CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024 se suscribió el día diecisiete (17) de diciembre del año 2024, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES:**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | SIOM-MC-1799-2024 |
| OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: | "ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA." |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE COTA |

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | GRÚAS, REDES ELÉCTRICAS Y CARROCANASTAS JR SAS |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | HASTA CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($52.829.550) |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. |
| FECHA DE INICIO: | 19 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| PRORROGA 1: | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TERMINO PRORROGA No 1 | DOS (02) MESES |
| FECHA DE TERMINACIÓN DE PRORROGA 1: | 28 DE FEBRERO DE 2025 |
| PRORROGA 2: | 28 DE FEBRERO DE 2024 |
| TERMINO PRORROGA No 2 | DOS (02) MESES |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA 2: | 30 DE ABRIL DE 2025 |

**CONSIDERACIONES**

1. Que, el 17 de diciembre de 2024 se suscribió CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, cuyo objeto es: **"ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA."**

2. Que conforme a la cláusula cuarta el valor del contrato fue de **HASTA CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($52.829.550)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados, según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.

3. Que de acuerdo con la cláusula séptima el plazo de ejecución pactado será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. Que, el 19 de diciembre del 2024 se suscribió la correspondiente acta de inicio

5. Que, el 31 de diciembre del 2024 se suscribió la prórroga número 1, la cual modificó lo establecido en la cláusula séptima del contrato inicial, ampliando la fecha de

terminación hasta el 28 de febrero del 2025.

6. Que, el 28 de febrero del 2025 se suscribió la prórroga número 2, la cual estableció como nueva fecha de terminación el 30 de abril del 2025.

7. Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente:

| BALANCE FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| **Valor inicial del contrato:** | **$** | 52.829.550,00 |
| Valor total del contrato: | $ | 52.829.550,00 |
| Acta de corte (1): | $ | 31.697.730,12 |
| **Valor ejecutado:** | $ | 31.697.730,12 |
| **Valor pagado** | $ | 31.697.730,12 |
| **Saldo por ejecutar:** | $ | 21.131.819,88 |

8. Que la supervisión del contrato ha venido verificando las razones por las cuales es necesario realizar la prórroga N°3 y adición No 1en directriz al cumplimiento del objeto del CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, en el cual se busca garantizar el correcto funcionamiento de las luminarias y de las zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del municipio.

9. Que, de acuerdo al plazo establecido, se requiere continuar en aras de cumplir con los requerimientos de cambio de luminarias del Municipio, ampliar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses.

10. Que aunado a lo anterior, se hace necesario adicionar presupuesto que garantice la prestación del servicio en los sectores donde se realiza intervención de cambio y puesta en funcionamiento de las luminarias, la presente solicitud de adición No. 1 se respalda en el siguiente CDP:

| BANCO | CDP | RUBRO | FUENTE | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025001005 META 048 | 2025001086 | GI.02.2.3.2.02.02.00 5.2102009.048 | 1.3.2.3.01.01 | Realizar un (1) proceso permanente de mantenimiento al sistema de alumbrado público existente en el municipio de Cota. FUENTE: R.F. Ingresos ctes. De libre destinación. | $25.981.745 |
| | | | | **TOTAL** | $25,981,745 |

11. Que dicha adición de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($25.981.745),** equivalente a ciento cincuenta (150) horas de maquinaria.

12. Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula GARANTIA UNICA - el contratista

deberá ampliar las garantías hasta por el tiempo total prorrogado, hecho que deberá ser verificado por parte del contratista, supervisión y apoyo a la supervisión de la Entidad, verificable a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2). Las cuales deberán ser modificadas y entregadas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a que se apruebe la respectiva prórroga y adición.

13. Que la supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas – SIOP ve viable tramitar la Prórroga No. 3 y Adición No. 1 teniendo en cuenta las siguientes razones:

    a. Incremento de la demanda operativa, el alquiler del vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta, destinado al servicio de alumbrado público, mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio de Cota, Cundinamarca, se debe adicionar debido a la gran demanda que se presenta en el municipio, pues se hace necesario el vehículo por más horas para cubrir todas las necesidades.

    b. El alquiler del vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta, destinado al servicio de alumbrado público, mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio de Cota, Cundinamarca, se debe prorrogar en consecuencia a la solicitud de adición, para la ejecución de la misma y cumplir con el objeto.

    c. Expansión de cobertura, ya que se han incorporado nuevas zonas de atención - áreas de reciente urbanización y desarrollo industrial, las cuales no estaban contempladas en el alcance original del contrato generando un aumento en el kilometraje y en las horas de operación.

    d. Flexibilidad ante eventualidades climáticas o emergencias, contar con horas adicionales y un plazo extendido brinda la flexibilidad necesaria para responder de manera oportuna a eventualidades, como fuertes lluvias o situaciones de emergencia, que requieren trabajos de alumbrado o remoción de obstáculos en zonas verdes.

14. Solicitud de prórroga para garantizar la continuidad del servicio, la prórroga del contrato de alquiler del camión grúa con canasta es imprescindible para asegurar la continuidad del mantenimiento del alumbrado público y la conservación de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio

de Cota. Aún existen labores pendientes que, de interrumpirse, podrían afectar la seguridad y la movilidad de los ciudadanos, así como la calidad y el disfrute de los espacios públicos. Además, la finalización anticipada del servicio generaría demoras y costos adicionales al tener que iniciar un proceso de contratación con un nuevo proveedor. Dado que la empresa contratista ha demostrado eficiencia y cumplimiento en la ejecución de sus actividades, la extensión del contrato permitirá optimizar los recursos disponibles y garantizar la prestación oportuna de estas labores esenciales para la comunidad.

Es de resaltar que las demás estipulaciones y clausulado del contrato inicial, no surtirían cambios.

**AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO**
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| TRAMITADO Y PROYECTADO POR | Ing. Jorge González García – Contratista SIOP | | 23/04/2025 |
| REVISADO POR | Abg. Juan Pablo Muñoz Duarte- Contratista SIOP | | 23/04/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lopresentamos para la firma | | | |